



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual (Médica)
Demandante	Luz Estela Giraldo Granada, José Orlando Pérez Ospina, Luz Natalia Pérez Giraldo y Cristina Alejandra Pérez Giraldo.
Demandados	Clínica Especialista del Poblado Ciruplan S.A.S., Daniel Andrés Correa Posadam, Erick Almenarez Mendoza, Juan Guillermo González Marulanda.
Radicado N°	05001-31-03-015-2021-00411-00
Asunto	Informa sobre reacomodación de audiencia.

En el presente proceso, en la audiencia del día 1° de agosto de 2023, se fijó para su continuación los días 13, 14 y 15 de febrero de 2024, a la hora de las 9.30 am, cada uno de los días; sin embargo, y tal como se informó a los apoderados telefónicamente el día 9 de febrero de esta anualidad, el titular del juzgado fue citado a la Secretaría de Transito de esta ciudad para el día 13, y debe atender allí una audiencia, motivo por el cual no es posible llevar a efecto la señalada audiencia en dicho día; por tanto, la misma será realizada en los dos (2) días restantes ya programados, esto es, 14 y 15 de febrero de 2024, a la hora de las 9.30 am.; los link de la audiencia se remitirán oportunamente a los apoderados.

Se recuerda a las partes el deber legal de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689bf03b70078072df3d5939387db0ee0d9d9afb162490a9bf6457db7e812a2b**

Documento generado en 12/02/2024 01:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>